

# CONOCIENDO MÁS DE LOS RÉGIMENES TRIBUTARIOS:

### Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):

Para poder iniciar un negocio es necesario acogerse a un Régimen Tributario, en el caso de un negocio pequeño en donde solo se emite boleta de venta, el Régimen más adecuado es el NRUS.

Para poder acogerse al NRUS se deberá realizar actividades en un solo lugar y solo las actividades permitidas. Actividades como notario, martillero, agente de corredor público, establecimiento con venta de combustible; no tienen permitido acogerse al NRUS.

Igualmente, los activos fijos no deben superar el valor de S/ 70,000.00; salvo si son vehículos o predios.

En este Régimen:

- No se puede emitir facturas por las ventas o servicios.
- No es necesario llevar libros contables.
- No se está obligado a presentar declaración anual.
- Solo se debe hacer un pago único mensual por Internet o bancos.



**Maritza  
Contreras Luna**

Asistente - Área Tributaria  
mcontreras@zegarralaw.com

